MUNICIPIO DE VILLAMARÍA CALDAS
NIT.890801152-8
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA AÑO 2026

Número RP 1524

Fecha de Elaboración: 14/05/2026

Copia No. 1

Por medio del cual se registra en el libro de presupuesto, los valores que se relacionan a continuación:

CDP No.	Concepto	Codigo	Descripción	Valor
377	Seccion Rubro Fuente Recurso Sector Programa SubPrograma Producto Cpc	16 2.3.2.02.02.009 2.3.2.02.02.009-1.2.4.3.04 2.3.2.02.02.009-1.2.4.3.04-45 2.3.2.02.02.009-1.2.4.3.04-45-4501 2.3.2.02.02.009-1.2.4.3.04-45-4501-0 2.3.2.02.02.009-1.2.4.3.04-45-4501-0-4501049 2.3.2.02.02.009-1.2.4.3.04-45-4501-0-4501049-0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL Servicios para la comunidad, sociales y personales SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIA GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana NA Servicio de educacion informal4501049 0 - No aplica	$ 6.121.440,00
			Valor Total	**$ 6.121.440,00**
			Total Ajustes	**$ 0,00**
			Total RP	**$ 6.121.440,00**

El presente certificado se expide a solicitud de: Secretario de Planeación

A favor de: JUAN DIEGO CORRALES TABARES

CC/NIT: 75098904

Objeto: OTRO SI N° 1 CONTRATO N° 334-2026 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CAPACITACIÓN, PEDAGOGÍA Y ASISTENCIA PROFESIONAL A LAS INSPECCIONES DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA

CRISTHIAN LEONARDO PATIÑO VASQUEZ
JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO

Elaboró: Jhon Henao

OTROSI N° 1
CONTRATO N° 334-2026
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA CALDAS Y JUAN DIEGO CORRALES TABARES

JHON EDISON GIRALDO GIRALDO, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.053.778.068 quien en calidad de Secretario de Gobierno, según decreto N°001 de 2024 y acto de posesión N°001 de 01 de 2024, facultado para contratar de conformidad con la delegación que le fue hecha por el señor Alcalde mediante Decreto 054 de 02 de marzo de 2026 "Por medio del cual modifica el Decreto 172 de julio de 2025 y dictan disposiciones relacionadas con la delegación en la ordenación del gasto en materia de la actividad contractual y se dictan otras disposiciones" y demás normas afines, actuando como representante legal del Municipio de Villamaría del Departamento de Caldas, que para todos los efectos del presente contrato se denomina en adelante: **EL MUNICIPIO** por una parte; y por la otra, **JUAN DIEGO CORRALES TABARES,** quien se identifica con cédula de ciudadanía **Nº 75.098.904** que en adelante se denominará CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el presente **OTROSÍ No 1** del **CONTRATO N° 334-2026,** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CAPACITACIÓN, PEDAGOGÍA Y ASISTENCIA PROFESIONAL A LAS INSPECCIONES DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA."** que se regirá por las cláusulas pertinentes, previas las siguientes consideraciones:

Que el Municipio de Villamaría Caldas, suscribió el **CONTRATO N° 334-2026** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CAPACITACIÓN, PEDAGOGÍA Y ASISTENCIA PROFESIONAL A LAS INSPECCIONES DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA.".**

Que la Cláusula Cuarta del Contrato estipulo:

> ***CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *El término de duración del contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, desde la firma del acta de inicio y hasta el 15 de mayo de 2026.*

Que la Cláusula Séptima del Contrato estipuló:

> ***SEPTIMA - VALOR Y FORMA DE PAGO:*** *El valor estimado del contrato asciende a la suma de* ***DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($12.242.880) M/CTE,*** *Los cuales se cancelarán de la siguiente manera: Actas parciales, conforme a avance y ejecución del contrato, previa presentación de informes de actividades avaladas por el supervisor. Para el pago cada contratista deberá aportar: a) Copia de los comprobantes de pago y panilla de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y riegos laborales en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional. b) Informe de actividades del periodo mediante el cual se pretende tramitar el cobro.*

Que el Supervisor del Contrato solicitó PRORROGAR la fecha de terminación del contrato por sesenta (60) días calendario, teniendo como nueva fecha de terminación el 14 de julio de 2026, fundamentado en que las condiciones fácticas que dieron origen a su suscripción aún persisten y

OTROSI N° 1
CONTRATO N° 334-2026
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA CALDAS Y JUAN DIEGO CORRALES TABARES

que la necesidad de apoyo administrativo continúa siendo indispensable para garantizar el adecuado funcionamiento de las Inspecciones de Policía del Municipio. A su vez, solicitó ADICIONAR al valor del presente contrato la suma de SEIS MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($6.121.440).

Que el Ordenador del Gasto otorgó visto bueno y AUTORIZACIÓN para la realización de la Adición y Prórroga.

Para los efectos de la adición, el Municipio dispone del Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nº 377 del 21 de enero de 2026.

Por lo anterior las partes acuerdan realizar las siguientes modificaciones CONTRATO 334-2026 de la siguiente manera:

En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan:

PRIMERA: PRORROGAR la fecha de terminación del CONTRATO N° 334-2026 hasta el 14 de julio de 2026. Por lo tanto, la Cláusula Cuarta quedará así:

> ***CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *El término de duración del contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, desde la firma del acta de inicio y hasta el* ***14 de julio de 2026.***

SEGUNDA: ADICIONAR la suma de SEIS MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($6.121.440) al CONTRATO N° 230-2026, para un nuevo valor total acumulado de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($18.364.320). Por lo tanto, la Cláusula Séptima quedará así:

> ***SÉPTIMA - VALOR Y FORMA DE PAGO:*** *El valor estimado del contrato asciende a la suma de* ***DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($18.364.320).*** *Los cuales se cancelarán de la siguiente manera: Actas parciales, conforme a avance y ejecución del contrato, previa presentación de informes de actividades avaladas por el supervisor. Para el pago cada contratista deberá aportar: a) Copia de los comprobantes de pago y planilla de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y riesgos laborales en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional. b) Informe de actividades del periodo mediante el cual se pretende tramitar el cobro.*

OTROSI N° 1
CONTRATO N° 334-2026
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA CALDAS Y JUAN DIEGO CORRALES TABARES

TERCERA: Las demás cláusulas del contrato no sufrirán modificación alguna y continúan vigentes.

Para lo anterior, se firma en el Municipio de Villamaría-Caldas el día catorce (14) de mayo de 2026 por los que en ellos intervienen.

JHON EDISON GIRALDO GIRALDO
Secretario de Gobierno

JUAN DIEGO CORRALES TABARES
Contratista.

Proyectó y revisó: Jorge García Luna- Asesor Jurídico

Municipio de
Villamaría
Secretaría de GOBIERNO

Villamaría, 11 de mayo de 2026

SG. 200-500

Señores
OFICINA JURÍDICA – CONTRATACIÓN
Municipio de Villamaría - Caldas

ASUNTO: Autorización – Adición y Prórroga Nº 1 **CONTRATO Nº 334-2026**

Cordial saludo,

En concordancia con la justificación presentada por la supervisión del contrato y en mi calidad de ordenador del gasto, me permito otorgar visto bueno y AUTORIZACIÓN para la realización de la Adición y Prórroga N.º 1 al Contrato N.º 334-2026, suscrito con el señor JUAN DIEGO CORRALES TABARES, por un periodo de sesenta (60) días calendario, contados a partir del 16 de mayo y hasta el 14 de julio de 2026, y por un valor de SEIS MILLONES CIENTO VEINTUN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($6.121.440).

La presente autorización se expide con fundamento en la necesidad de garantizar la continuidad del apoyo a los procesos que se manejan desde las inspecciones de policía, en aras de fortalecer las gestiones y actuaciones que se desarrollan desde este despacho.

Atentamente,

JHON EDISON GIRALDO GIRALDO
Secretario de Gobierno
Ordenador del gasto

Proyectó y digitó: Olga Lucía Henao Ardila
Apoyo Jurídico

Villamaría, 08 de mayo de 2026

Doctor
JHON EDISON GIRALDO GIRALDO
Secretario de Gobierno
Ordenador del gasto

ASUNTO: **SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO Nº 334-2026**

En mi condición de supervisor del **Contrato Nº 334-2026**, suscrito con el señor **JUAN DIEGO CORRALES TABARES**, adscrito a la Secretaría de Gobierno del Municipio de Villamaría, me permito exponer las siguientes consideraciones que sustentan la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato mencionado.

El Municipio de Villamaría, como entidad territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión constitucional y legal asegurar el desarrollo social, político, económico, fisico y ambiental del municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de su población, mediante el ejercicio de las competencias y funciones establecidas en el artículo 311 de la Constitución Política y demás disposiciones legales concordantes, en armonía con los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal.

El contrato de la referencia tiene por objeto:

"Prestación de servicios profesionales para la capacitación, pedagogía y asistencia profesional a las inspecciones de policía del municipio de Villamaría"

El desarrollo del presente contrato ha sido fundamental para el fortalecimiento de los procesos orientados a la asistencia profesional de las Inspecciones de Policía. Es por esto que las condiciones fácticas que motivaron la suscripción del mencionado contrato aún persisten, y considerando que la necesidad de apoyo administrativo en cuanto a capacitación y pedagogía continúa siendo indispensable para garantizar el adecuado funcionamiento de las Inspecciones, me permito solicitar, de manera respetuosa, se estudie la viabilidad de adicionar y prorrogar el plazo de ejecución del contrato en mención.

Por lo anterior, y considerando que la fecha de terminación del contrato actual es el 15 de mayo de 2026, se solicita la prórroga por sesenta (60) días calendario, hasta el 14 de julio de 2026, así como una adición presupuestal que permita atender los compromisos derivados de la extensión temporal del objeto contractual.

PRÓRROGA Nº 1

Prorrogar el **Contrato Nº 334-2026**, suscrito con el señor **JUAN DIEGO CORRALES TABARES,** por el término de sesenta (60) días calendario, con fecha de finalización el 14 de julio de 2026.

ADICIÓN Nº 1

Adicionar el **Contrato Nº 334-2026**, suscrito con el señor **JUAN DIEGO CORRALES TABARES,** por un valor de **SEIS MILLONES CIENTO VEINTUN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($6.121.440).**

Para tal efecto, se afectará el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 377 del 21 de enero de 2026.

Atentamente,

SEBASTIAN QUIÑONES VELEZ
Inspector Tercero
Supervisor

Proyectó y digitó: OLGA LUCÍA HENAO ARDILA
Apoyo Jurídico

MUNICIPIO DE VILLAMARÍA CALDAS
NIT.890801152-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA AÑO 2026

Número CDP 377

Fecha de Elaboración: 21/01/2026 **Tipo cuenta:** Egreso

Copia No. 1

Solicitud NO APLICA

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos para la vigencia 2026 existe partida presupuestal disponible de libre afectación para amparar compromiso,de acuerdo con la(s) siguiente(s) imputacion(es):

Concepto	Codigo	Descripción	Proyecto	Valor
Seccion	16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL		
Rubro	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		
Fuente Recurso	2.3.2.02.02.009-1.2.4.3.04	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIA		
Sector	2.3.2.02.02.009-1.2.4.3.04-45	GOBIERNO TERRITORIAL		
Programa	2.3.2.02.02.009-1.2.4.3.04-45-4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	202500000050399	$ 18.364.320,00
SubPrograma	2.3.2.02.02.009-1.2.4.3.04-45-4501-0	NA		
Producto	2.3.2.02.02.009-1.2.4.3.04-45-4501-0-4501049	Servicio de educacion informal-4501049		
Cpc	2.3.2.02.02.009-1.2.4.3.04-45-4501-0-4501049-0	0 - No aplica		
			Valor Total	**$ 18.364.320,00**
			Total Ajustes	**$ 0,00**
			Total CDP	**$ 18.364.320,00**

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CAPACITACIÓN, PEDAGOGÍA Y ASISTENCIA PROFESIONAL A LAS INSPECCIONES DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA

CRISTHIAN LEONARDO PATIÑO VASQUEZ
JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO

Elaboró: Ximena Loaiza

Elaboró: Ximena Loaiza